



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.TEL: 3418342

CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00224-00

De conformidad con la solicitud de corrección allegada vía electrónica por la parte actora, y al tenor del artículo 286 del C.G.P., **se CORRIGE** auto de fecha 3 de diciembre de 2020, de la siguiente forma:

1.5. Por la suma de 15.276.9805 unidades de valor real (UVR), por concepto de intereses de plazo generados respecto del capital señalado en el numeral **1.3**, equivalentes a \$4.158.044.26 liquidados con el valor de la UVR del día 02 de marzo de 2020, desde el 10 de noviembre de 2019 y hasta el 2 de marzo de 2020.

3. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien hipotecado de propiedad del demandado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40688208**. Oficiase a la oficina de Instrumentos públicos correspondiente, advirtiéndose que deberá expedir a costa del solicitante el certificado del inmueble y remitirlo directamente a este despacho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

En lo demás, manténgase incólume la evocada providencia, debiendo notificar esta providencia a la parte demandada junto con la orden corregida.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 40 del 11 de diciembre de 2020.

CMT/LFH

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a5e4900c56c43cada38f993de2f82f2ca47f408acd0f18528cf3ffe6ede7b1**

Documento generado en 10/12/2020 12:17:52 a.m.